



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Reite.nº 1-017 del Expte.nº 10.057-016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN: 12 JUN 2017

VISTO el Convenio Específico nº 895-016 suscrito el 31 de mayo de 2.016 entre Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno de la Provincia de Tucumán y esta Casa de Estudios para coordinar actividades en el marco del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR); y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 03 de mayo de 2.017 que obra a (fs.1), el Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno de la Provincia de Tucumán solicita continuar con las relaciones entabladas entre ambas Instituciones;

Que en su Cláusula Cuarta, el Convenio Específico del 31 de mayo de 2.016 prevé que a su vencimiento, el mismo puede ser renovado por otro período igual, previa respuesta afirmativa de una de las partes a solicitud de la otra por escrito;

Que el trámite administrativo correspondiente se realizó íntegramente en el Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno de la Provincia de Tucumán mediante Expte.nº 464/300-M-17;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prestar conformidad a la propuesta presentada por el Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno de la Provincia de Tucumán para la renovación por el término de un (1) año a partir del 01 de junio de 2.016, del Convenio Específico suscrito el 31 de mayo de 2.016, a fin de continuar con las actividades del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR).-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno de la Provincia de Tucumán, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION Nº 0668 2017

ivi

Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDÓN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho